



**INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE EXTENSION Y APOYOS EDUCATIVOS**



**PROGRAMA ACADEMICO DE SERVICIO SOCIAL
DE LA
CARRERA DE ENFERMERA GENERAL**

L.E.E.I. NELIDA ROCIO ARELLANES JIMENEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSION Y APOYOS EDUCATIVOS

NOMBRE DEL ALUMN@: _____

NOMBRE DEL TUTOR(A): _____

MAYO 2014

CONTENIDO DE LA CARPETA ACADEMICA CARRERA DE ENFERMERÍA N.M.S.

- Introducción
- I. Justificación.
- II. Objetivos.
 - General
 - Específicos
- III. Organización.
 - Responsables
 - Colaboradores
 - Limites
- IV. Metodología.
- V. Competencias a desarrollar durante el Servicio Social
 - Competencias Cognitivas
 - Competencias Procedimentales
- VI. Metas
- VII. Control y Evaluación.

- VIII. Anexos.
 - 1. Carta Compromiso
 - 2. Misión, Visión, Valores y Actitudes de la ESEO.
 - 3. Decálogo de Ética para Enfermeras y Enfermeros de México.
 - 4. Derechos Obligaciones y Medidas Disciplinarias de los pasantes en Servicio Social (en Lineamientos Generales para la Operación del Programa Nacional de Servicio Social de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud . Febrero 2005)
 - 5. Lineamientos para elaborar Diagnóstico de Salud Comunitaria.
 - 6. Lineamientos Generales para elaborar Informe mensual o Final

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE EXTENSION Y APOYOS EDUCATIVOS

INTRODUCCIÓN.

Servicio Social se considera a la actividad de carácter obligatorio y temporal que, de acuerdo con el perfil de egreso deben desempeñar los alumnos y pasantes del Instituto Politécnico Nacional (IPN), como requisito previo para obtener el título o grado académico que corresponda¹.

El Servicio Social se sustenta en un Marco Jurídico Legal que contempla *el Reglamento de Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional y los Lineamientos Generales para la Operación del Programa Nacional de Servicio Social de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud.*

El Servicio Social del o la Enfermera (o) de Nivel Medio Superior egresada de la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia (ESEO) se Integra desde una perspectiva holística al Sistema Nacional de Salud y a los Programas de Acción específicos que de él emanan; a fin de aplicar los conocimientos teóricos, prácticos, éticos, humanísticos y legales en el nivel de atención en que se inserta, para favorecer la consolidación de competencias y adquisición de otras nuevas que refuercen su seguridad y se manifieste en cada una de sus intervenciones en el ejercicio profesional; evidenciando en su relación con paciente, familia, comunidad y equipo de salud los valores de respeto, responsabilidad, honestidad, solidaridad, tolerancia y compromiso, adquiridos durante su formación.

La ESEO, asume el compromiso de encauzar esta etapa de formación a través del establecimiento de **un Programa Académico** que guíe al pasante en el desempeño y reforzamiento de sus competencias cognitivas, procedimentales, actitudinales y valorativas y a la Institución de Salud, en el conocimiento de las características de formación de los pasantes, así como de Objetivos y Metas Académicas requeridos por la ESEO para reconocimiento y validación del servicio social por parte de la escuela y del IPN; y promover con ello el apoyo y facilidades necesarias para su cumplimiento. A lo anterior se suman las tutorías para el seguimiento del servicio social y la coordinación de acciones con los servicios de salud para favorecer un desempeño de calidad por parte de los pasantes, corregir desviaciones oportunamente y prevenir problemas.

Con base en lo anterior, el presente documento a través de su capitulado, fundamenta el

¹ Reglamento de Servicio Social del IPN

Servicio Social, no solo en los ordenamientos normativos específicos, sino en la orientación institucional de servicio a la población como una de las formas de extensión e integración social; establece los objetivos académicos que guían el proceso de enseñanza aprendizaje del pasante, así como las formas de organización y metodología que plantea la escuela por conducto del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos, para la planeación y seguimiento del servicio social.

Destacan por su importancia dos apartados, el primero se refiere a las competencias que el pasante demostrará, consolidará o adquirirá durante su estancia en la unidad de salud y el segundo, a las metas que se obliga a cubrir en ese periodo y que se entregaran como evidencia de desempeño; de ahí la importancia de que el tutor (a) de servicio social y pasante monitoreen el avance en metas y calidad de los trabajos y gestionen los apoyos necesarios con las autoridades de enfermería para el cumplimiento cabal de éstas.

El Control y Evaluación se establece como un proceso continuo y terminal, dinámico y participativo, en el que intervienen el pasante, el tutor (a) y el personal de los servicios.

I. Justificación.

Más allá de su condición obligatoria y temporal, el Servicio Social, es una vocación institucional que ha caracterizado al IPN y en consecuencia a la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia y se ha cristalizado a través de sus egresados en diferentes áreas de desempeño, al dirigir sus esfuerzos profesionales a los más necesitados convirtiéndose en una oportunidad para poner en práctica los postulados filosóficos que les dieron origen.

La (el) pasante de la Carrera de Enfermera (o) de la ESEO posee los conocimientos teóricos, prácticos, las actitudes y los valores para brindar cuidados generales de enfermería a pacientes y sus familias, en el primero y segundo nivel de atención a la salud.

Conviene resaltar que estos pasantes tienen características que proceden de diversos planes de estudio, año de egreso, experiencia laboral etc. y que en el marco de la normatividad institucional y de salud, la escuela asume el compromiso de apoyarlos para regularizar su situación y poder titularse; de ahí su inserción en unidades de primer nivel de atención a la salud, para favorecer la recuperación progresiva de su práctica.

II. OBJETIVOS

GENERAL

El pasante demostrará, consolidará y adquirirá competencias cognitivas, procedimentales, actitudinales y valorativas en la atención de usuarios de servicios de salud del primer nivel de atención.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Participara en los Programas de Salud, fundamentando sus acciones en el estudio previo de los mismos y bajo la supervisión del personal adscrito.
2. Contribuirá en el desarrollo comunitario, mediante la realización de acciones que respondan a las necesidades sociales y de salud existentes.
3. Desarrollará un alto grado de Solidaridad Social que se refleje en su compromiso con la institución y trato con los usuarios de los servicios.
4. Manifestará a través del mejoramiento en la calidad de su trabajo e intervenciones de enfermería, el compromiso con su desarrollo profesional y autogestión de aprendizajes significativos.
5. Participará activamente en la evaluación de su desempeño y en el cumplimiento de objetivos y metas académicas.

III. ORGANIZACIÓN

1. RESPONSABLES:

- a. Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos de la ESEO IPN.
- b. Jefe de Enfermeras y/o Coordinadores de Enseñanza de las unidades de primer nivel de atención a la salud seleccionadas.
- c. Pasantes de Enfermería de Nivel Medio Superior en Servicio Social.
- d. Un Docente Tutor por cada 15 pasantes

2. COLABORADORES:

- a. Directivos de la ESEO – IPN
- b. Directivos de las Instituciones de Salud
- c. Personal de Enfermería de los Servicios

3. LIMITES:

- a. DE TIEMPO
12 meses comprendidos según la Promoción, del:
01 Agosto al 31 de Julio ó
01 Febrero al 31 de Enero

b. DE ESPACIO

Unidades de Salud de Primer Nivel de Atención, ubicadas en el D.F

c. HORARIO

Lunes a Viernes en horario Matutino 6 horas diarias con plan de rotación y asignación de funciones previamente acordado

Otro turno estará permitido siempre y cuando exista acuerdo entre el prestador y el prestatario y la Unidad de Salud cuente con personal de Enfermería necesario para proporcionar asesoría y supervisión al pasante. La autorización corresponderá a la Dirección de la escuela, previa solicitud por escrito, anexando comprobante y/o justificación, así como oficio de no inconveniente por parte de la unidad de salud

d. UNIVERSO DE TRABAJO

Los pasantes proporcionaran atención a usuarios en clínica o comunidad de acuerdo a su inserción en los programas y /o Funciones Asignadas.

e. RECURSOS

HUMANOS:

- Un docente tutor por cada 15 pasantes
- Asesoría y Supervisión del Personal de Enfermería de los diferentes Servicios.
- Asesoría de docentes de las diferentes Unidades de Aprendizaje de la ESEO.

FISICOS.

- Áreas y Servicios de las unidades de adscripción que contribuyan al desarrollo de sus competencias y metas asignadas.

MATERIALES.

- Los que se requieran y proporcionen cada servicio para la atención del individuo y comunidad.

FINANCIEROS.

- El apoyo económico de acuerdo al tipo de plaza que otorga la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

TECNOLOGICOS.

- Los que proporcione la Institución de Salud donde se encuentra asignado el pasante en Servicio Social.
- Instalaciones de la ESEO fuera del horario de Servicio Social.

IV. METODOLOGIA

1. La Institución Educativa durante el proceso de gestión de plazas y coordinación de campos clínicos, dará a conocer a las Instituciones y unidades de Salud el Programa Académico de Servicio Social de pasantes de Enfermería de NMS.
2. El pasante se integrará a la unidad de salud de adscripción, respetando y cumpliendo los Reglamentos, Normas y Lineamientos durante su estancia en el Servicio Social.
3. Los pasantes contarán con un docente tutor que se vinculará con la Coordinadora de Enseñanza y/o Jefe de Enfermeras de acuerdo a su Plan de Tutoría.
4. La Unidad de Salud en coordinación con el tutor acordarán la distribución y/o asignación de servicios, programación de horarios, periodos vacacionales, sesiones clínicas, calendarización para el reporte de avances de metas y entrega de evidencia final.
5. La planeación de las tutorías y seguimiento del desempeño se fundamentará en el Programa Académico y en los instrumentos específicos derivados de éste y se dará a conocer a la Jefe de Enfermeras y/o Coordinadora de Enseñanza. .
6. El pasante utilizará el Programa Académico de Servicio Social de Enfermería de NMS, como guía para el desarrollo de sus competencias y cumplimiento de sus metas; así como apoyo de consulta de normas y lineamientos generales para elaboración de trabajos y con base en ello participará como autogestor de apoyos para su aprendizaje.
7. A las metas planteadas en el Programa Académico para la Liberación del Servicio Social, se sumarán las solicitadas por el campo clínico para el mismo efecto.
8. La Institución Educativa y la Unidad de Salud se coordinarán para la implementación, seguimiento y evaluación del Programa Académico.
9. Los alumnos entregarán a la Coordinadora de Enseñanza y/o Jefe de Enfermeras y al tutor docente los avances de sus metas de acuerdo en los formatos establecidos y en las fechas o tiempos que se establezcan previamente.
10. El horario de Servicio Social se realizará en turno matutino de 6 horas diarias de Lunes a Viernes en los Servicios y/o Programas asignados.

V. COMPETENCIAS A DESARROLLAR DURANTE EL SERVICIO SOCIAL

Algunas de las competencias que demostrará, consolidará o adquirirá el pasante durante su Servicio Social son:

1. COMPETENCIAS COGNITIVAS:

- 1.1 Programa Nacional de Vacunación (PROVAC)
- 1.2 Esquema Nacional de Vacunación (consulta internet última versión 2008 -2009)
- 1.3 NOM 07 (vigilancia Epidemiológica), 031 (Niño Sano), 036 (A. Biológicos), 068 (Expediente), 087 (RPBI) y todas aquellas relativas a los programas en los que participe.

- 1.4 Niveles de Prevención (Promoción a la Salud, Protección Específica, Diagnóstico Oportuno, Tratamiento, Limitación del Daño, Rehabilitación)
- 1.5 Enfermedades de Trasmisión Sexual
- 1.6 Fisiopatología de la Obesidad, Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus
- 1.7 Métodos y Técnicas de Enseñanza
- 1.8 Elaboración y Manejo de Material Audiovisual

2. COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES

ATENCION A LA SALUD DE INDIVIDUOS FAMILIAS Y GRUPOS

- 2.1 Participar en el cuidado a la salud de grupos vulnerables como son: menores de cinco años en estancias infantiles, adolescentes, Embarazadas, trabajador del sector industrial y el adulto mayor a través de la integración con el equipo para:
 - Elaborar y/o actualizar diagnóstico de salud por AGEB e implementar con base en éste programas específicos de atención a la salud.
 - Participar en la orientación y organización de la comunidad para la solución de problemas prioritarios de salud.
 - Implementar en la comunidad estrategias orientadas a promover acciones de saneamiento básico y ambiental (control de basura, excretas, contaminación del aire, alimentos, fauna nociva).
- 2.2 Participar en los programas básicos de salud de acuerdo con los rubros señalados y con fundamento en las NOMs (Normas Oficiales Mexicanas) Considerando entre otros:

Promoción a la Salud

- Alimentación Correcta
- Cuidados del Recién Nacido, del Niño y Lactancia Materna
- Desarrollo y Estimulación Temprana
- Salud Sexual y Reproductiva
- Signos y Síntomas de Alarma (IRAS Y EDAS)
- Salud Mental
- Envejecimiento Saludable
- Prevención y tratamiento de Adicciones
- Prevención de Violencia Familiar y de Género
- Prevención de Accidentes
- Prevención de Cáncer Cérvico – uterino
- Prevención de Cáncer Mamario
- Sobrepeso, Obesidad, Diabetes, Hipertensión Arterial y Dislipidemias
- Capacitación a Madres

Prevención y control de enfermedades

- Distribución de Sobres Vida Suero Oral
- Hidratación Oral Plan A y Plan B

- Quimioprofilaxis para Tuberculosis Pulmonar
- Prevención de VIH/SIDA e ITS

Detección de Enfermedades

- Tamiz Neonatal
- Trastornos de la Alimentación
- Factores de Riesgo (Hipertensión, Diabetes, Obesidad)
- Medición de Colesterol
- Adicciones
- Depresión

Salud Sexual y Reproductiva

- Dotación de preservativos
- Anticoncepción
- Vigilancia Prenatal
- Vigilancia del Puerperio
- Vigilancia del Climaterio y Menopausia

- 2.3 Participar en los programas de Entorno Favorable (Vivienda, Áreas de Trabajo, Escuelas) establecidos en las unidades de adscripción, con acciones reguladas y supervisadas por el personal responsable
- 2.4 Participar en el Programa permanente de inmunizaciones.
- 2.5 Participar en el Programa de Nutrición de acuerdo a los requerimientos individuales y familiares y con base en su condición económica y preferencia
- 2.6 Elaborar e impartir bajo asesoría y Supervisión Charlas a Grupos en clínica o comunidad, sobre temas relevantes de Educación para la salud
- 2.7 Emplear en la impartición de charlas Medios Audiovisuales que favorezcan la comprensión y el aprendizaje
- 2.8 Elaborar y difundir bajo asesoría y supervisión, carteles, periódicos murales y otros materiales con temas específicos que promuevan la salud individual y colectiva
- 2.9 Elaborar registros de la atención de enfermería brindada, (manejo del expediente, hojas de enfermería, Registro de Productividad en los formatos correspondientes)
- 2.10 Participar en actualización de documentos técnico administrativos de enfermería (manuales de organización, de bienvenida, de procedimientos y otros).
- 2.11 Participar en Control de insumos básicos para la atención de enfermería.
- 2.12 No se cierra la posibilidad de que los pasantes por interés y bajo la asesoría del personal responsable, puedan participar en proyectos de investigación que se desarrollen en la unidad de salud con énfasis en estudios de caso, estudios de comunidad, estudios epidemiológicos y estudios específicos, e incrementen con ello su acervo.

3. COMPETENCIAS ACTITUDINALES Y VALORATIVAS

- 3.1 Brindar al paciente, familiares usuarios y de los servicios, un trato digno
- 3.2 Manejar la información del paciente y servicios, con estricto apego a los principios éticos y de confidencialidad
- 3.3 Mantener relaciones respetuosas y solidarias con compañeros y personal de los servicios
- 3.4 Observar en todo momento una conducta que dignifique la profesión de enfermería y el prestigio de su escuela e institución
- 3.5 Presentarse siempre limpio y bien uniformado
- 3.6 Cumplir con actividades de consulta bibliográfica indicadas por el tutor y entregar trabajos de buena calidad y oportunamente.

VI. METAS

El Programa Académico de Servicio Social para pasantes de la Carrera de Enfermería de nivel medio superior contempla las metas que el pasante deberá cubrir durante el servicio social para obtener la liberación por parte del IPN; de acuerdo con la calendarización acordada con el tutor para revisión de avances.

Lo anterior no elimina el compromiso de los pasantes, de cubrir metas o actividades asignadas por la unidad de adscripción, en los tiempos por ésta establecidos

METAS	CANTIDAD
1. Aplicación de Encuestas para la Actualización de Diagnóstico de Salud por AGEB	50 encuestas
2. Actualización de Censo para PROVAC	50 casas
3. Presentación de Informe Mensual de Actividades de acuerdo al Servicio y funciones Asignadas y con base en los lineamientos establecidos	12
4. Charlas de Educación para la Salud sobre temas diversos acordes con los programas básicos de salud	12
5. Material Audiovisual empleado en Charla	12
6. Material de Educación para la Salud Difundido (Periódico Mural, Carteles etc.	3
7. Instrumento Administrativo actualizado en colaboración	1

X.- CONTROL Y EVALUACION

El Control y la Evaluación será responsabilidad compartida de Jefa de Enfermeras ó Coordinadora de Enseñanza de la Unidad de Adscripción y la Tutora de Servicio Social de la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia, **con base en dos vertientes:**

1. **La Académica**, que toma como referencia el presente programa; así como los acuerdos para la rotación por servicios, a fin de cubrir las metas establecidas y
2. **La Normativa**, que se sustenta en los Lineamientos Generales para la operación del Programa Nacional de Servicio Social de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud, el Reglamento de la Institución de adscripción, el Reglamento de Servicio Social, y el Reglamento Interno del I.P.N

La frecuencia y calendarización de visitas de supervisión por parte de la Tutora de servicio social y las reuniones de intercambio, comunicación y acuerdos con la coordinadora de enseñanza se establecerán al inicio de cada promoción y se ajustaran a las necesidades identificadas.

La supervisión se entenderá como un proceso dinámico, integrado por un conjunto de funciones encaminadas a guiar, orientar y asesorar las acciones que realiza el pasante en torno a la consolidación de competencias y aprovechamiento de oportunidades para la adquisición de otras nuevas; promover el avance consistente en el logro de las metas académicas señaladas en el presente programa, así como detectar en forma oportuna las situaciones que puedan interferir el desempeño de los pasantes.

Como complemento a la supervisión por parte de la tutora o coordinadora de enseñanza, la evaluación se apoyará en las referencias del personal de enfermería de mandos medios y operativos que trabajan directamente con el pasante.

Elaboró: Lic. María Teresa Castro Ceja
Profesora de la ESEO
Tutora de Servicio Social

Para cualquier duda o aclaración comunicarse:

LEEI Nelida Rocio Arellanes Jiménez
Teléfono 57 29 60 00 Ext. 61035 o 46230
Email: serviciosocialeseo@hotmail.com

ANEXOS

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE EXTENSION Y APOYOS EDUCATIVOS

CARTA COMPROMISO

México, D. F. a _____ de _____ del _____

M. en C.ÁNGELA EDIBERTA GONZÁLEZ JUÁREZ
DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE
ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DEL I.P.N.
P R E S E N T E:

La (el) que suscribe:

Pasante de la Carrera de _____ Generación _____

Con No. de Boleta _____

Manifiesto a usted que estoy consciente que el Servicio Social es una experiencia de formación terminal que permite a los egresados de la escuela a su digno cargo, consolidar conocimientos y adquirir otros en la interacción con el personal de las instituciones de salud, orientados a enriquecer el ejercicio profesional, por lo que:

Me comprometo a realizar en mi adscripción _____ el Servicio Social en la Promoción _____ de acuerdo con lo señalado en el Programa Académico de Servicio Social para pasantes de la Carrera de Enfermería de Nivel Medio Superior contenido en la Carpeta Académica que me fue entregada durante el taller de orientación al servicio social, mediante:

1. La Observación cabal de los Lineamientos Generales para la operación del Programa Nacional de Servicio Social de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud, los Reglamentos que marca la Institución de Salud que elegí, el Reglamento de Servicio Social, y el Reglamento Interno del I.P.N.; así mismo, asumir
2. Un Comportamiento acorde a los valores de Solidaridad, Honestidad, Responsabilidad y Tolerancia que como Enfermera (o) Profesional adquiriré durante mi formación; así como mi compromiso con la Salud y el Desarrollo de la Enfermería, que dignifique mi profesión, el nombre de mi Escuela y del propio I.P.N. y por último,
3. El Cumplimiento del 100% de las metas establecidas

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

MISION DE LA ESEO

La actual Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia del IPN., desde el año de 1940, ha preparado enfermeras con profundo compromiso social a través de la carrera de Enfermería impartida en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas y a partir de 1962, en que se constituye como Escuela, es una Institución Educativa formadora de profesionales en Enfermería de Licenciatura y Posgrado, con preparación científica humanista y amplio sentido de solidaridad social, para potenciar la capacidad de autocuidado de la población, a través de un modelo educativo flexible, centrado en el aprendizaje y vinculado con la realidad socioeconómica, que comparte saberes interdisciplinarios e interacciones educativas entre estudiantes y docentes que manifiesten elevado espíritu de servicio y profundo respeto por la vida, la salud y la dignidad de las personas.

VISION DE LA ESEO

La Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia del Instituto Politécnico Nacional, será una institución educativa, proactiva al cambio, fortalecida en su carácter rector en la formación de profesionales líderes de enfermería, con amplio reconocimiento y proyección social por su capacidad cognitiva, crítica, ética y afectiva al humanizar su interacción con los sujetos de atención.

Con una oferta educativa diversificada a través de programas de licenciatura, postgrado y educación continua acreditados por organismos nacionales e internacionales. Contará con una planta docente que cumpla con normas de calidad definidas por instancias nacionales e internacionales.

Su comunidad en general hará uso intensivo, extensivo y planificado de las Tecnologías de la Información y la comunicación aplicadas en los procesos académicos, administrativos, de investigación, de extensión y difusión por lo que funcionara con altos indicadores de eficiencia en el marco de un modelo educativo flexible, centrado en el aprendizaje y acorde a las necesidades sociales.

Se distinguirá por su solidaridad, honestidad, responsabilidad, tolerancia y su compromiso con la salud de la población mayoritaria y el desarrollo de la profesión, a través de la vinculación permanente con los diferentes sectores productivos y de servicios de salud.

VALORES:

Honestidad, Solidaridad, Responsabilidad y Tolerancia

ACTITUDES:

Respeto por la vida y la dignidad humana, Servicio, Participación, Compromiso Social y Discreción

**DECALOGO DEL CÓDIGO DE ETICA
PARA LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS EN MEXICO**

La observancia del Código de Ética, para el personal de Enfermería nos compromete a:

1. Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos, manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas.
2. Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libres de riesgos.
3. Mantener una relación estrictamente profesional con las personas que atiende, sin distinción de raza, clase social, creencia religiosa y preferencia política.
4. Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud, enfocando los cuidados hacia la conservación de la salud y prevención del daño.
5. Guardar el secreto profesional observando los límites el mismo, ante riesgo o daño a la propia persona o a terceros.
6. Procurar que el entorno laboral sea seguro tanto para las personas, sujeto de la atención de enfermería, como para quienes conforman el equipo de salud.
7. Evitar la competencia desleal y compartir con estudiantes y colegas experiencias y conocimientos en beneficio de las personas y de la comunidad de enfermería.
8. Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos de acuerdo a su competencia profesional.
9. Pugnar por el desarrollo de la profesión y dignificar su ejercicio.
10. Fomentar la participación y el espíritu de grupo para lograr los fines profesionales.

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE EXTENSION Y APOYOS EDUCATIVOS

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL
DE SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERÍA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD
FEBRERO 2005**

VI DISPOSICIONES GENERALES

Los pasantes adquirirán los siguientes derechos y obligaciones a partir del inicio de la promoción y hasta el término de éste, previo registro oficial al programa nacional de servicio social.

6.2.- SON DERECHOS DE LOS PASANTES

- I. Recibir en tiempo y forma beca económica otorgada por la institución receptora.
- II. Contar con Seguro de Vida por parte de la Institución receptora.
- III. Disfrutar de dos períodos vacacionales de diez días hábiles cada uno, los cuales se otorgarán de acuerdo con el calendario aprobado por las autoridades respectivas en sus lugares de adscripción.
- IV. Recibir curso de introducción previo al servicio social por parte del plantel educativo. Posteriormente, otro en la delegación, jurisdicción o unidad sede con duración mínima de cuarenta horas.
- V. Participar en los beneficios de los Programas de Educación Continua internos y externos como asistente o ponente.
- VI. Disfrutar de los alimentos en su horario de servicio, de acuerdo a los convenios establecido en cada institución.
- VII. Disfrutar licencia por gravidez, con una duración de 90 días naturales, treinta antes del parto y sesenta después sin detrimento del pago de la beca ni del cómputo del tiempo del servicio. En el caso especial en el que este prestador de servicio social, además de esta licencia, requiera faltar de manera justificada, se deberá valorar de manera integral (institución de salud y educativa), al seno del subcomité de Enfermería del Comité Estatal Interinstitucional, la pertinencia de si continua o en el servicio social
- VIII. La coordinación del servicio social, de la institución educativa y de salud someterá a dictamen los casos especiales en los que el pasante presente inasistencias aunque sean justificadas posteriormente.
- IX. Recibir asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria y medicamentos durante la prestación del Servicio Social por parte de la institución a la cual estén adscritos o sean derechohabientes. Dicha asistencia se hará extensiva a sus familiares en línea directa en el lugar de residencia
- X. Por causas de salud podrá retirarse de su unidad de adscripción, previa autorización del responsable de Servicio Social, debiendo comprobar dicha causa a la institución, en un plazo no mayor de setenta y dos horas, mediante el justificante médico otorgado por la instancia de salud a la cual esté adscrito, o sea derechohabiente.
- XI. Cuando sufra algún accidente en el cumplimiento de sus actividades dentro del

servicio social, recibirá una cantidad por la aseguradora correspondiente equivalente a la preescrita para la responsabilidad civil por causa contractual, de acuerdo con lo que señala el Código Civil del Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, cuando por accidente resulte una incapacidad total o parcial.

- XII. En caso de defunción los beneficiarios recibirán la cantidad correspondiente al seguro de vida
- XIII. Ser tratado en forma atenta y respetuosa por sus superiores, iguales y subalternos, así como ser escuchado por las autoridades respectivas.
- XIV. Recibir viáticos o gastos de camino, según sea el caso, para asistir a las reuniones convocadas por la institución de salud, siempre que su asistencia le implique desplazarse de su unidad de adscripción a otra localidad.
- XV. Realizar el servicio social en la plaza de adscripción original. Cualquier cambio deberá contar con su consentimiento y el de la institución educativa.
- XVI. Disfrutar de permiso para realizar trámites académicos-administrativos autorizados por la escuela, para lo cual deberá presentar documento avalado por ésta.
- XVII. Contar con un oficio por parte de la institución de salud a la que estuvo adscrito, por el tiempo que haya permanecido en la plaza de servicio social.
- XVIII. Contar con la Carta de no Adeudo firmada y sellada por la institución de salud y/o jurisdicción sanitaria

6.3 SON OBLIGACIONES DE LOS PASANTES

- I. Cumplir en todos los términos con el Programa de Servicio Social, y asistir a las reuniones que convoquen sus jefes inmediatos en el horario asignado.
- II. Comunicar por escrito inmediatamente a sus superiores cualquier irregularidad que observen en el servicio.
- III. Tratar y dirigirse con respeto a sus superiores, iguales y subalternos, así como a los usuarios de servicios de salud que concurran al establecimiento donde presten el servicio.
- IV. Corresponsabilizarse junto con el personal de enfermería de la institución del manejo de documentos, material y equipo que tengan bajo su cuidado con motivo de sus actividades como prestador de Servicio Social.
- V. Permanecer en el servicio hasta hacer entrega de los fondos, valores o bienes de cuya administración o guarda sea responsable en un plazo máximo de 15 días naturales antes de concluir el servicio social.
- VI. Cumplir con el tiempo estipulado en la constancia de adscripción y aceptación al Programa Nacional de Servicio Social en el Sistema Nacional de salud.
- VII. Laborar cinco días a la semana de Lunes a Viernes y descansar sábados, domingos y días festivos oficiales. Los días festivos opcionales estarán sujetos a la decisión de las autoridades de la institución de salud o unidad médica. En las plazas con beca tipo A, el horario será de seis horas, en el de tipo B el horario no será menor a seis ni mayor de ocho horas por día. En el caso de las plazas con beca C y CC, el horario será de ocho horas diarias y con disponibilidad de tiempo fuera de este horario, siempre y cuando el pasante cuente con ayuda de vivienda y alimentación en la unidad médica. El turno en el que debe realizar el Servicio Social será el matutino. Otros turnos estarán permitidos siempre y cuando exista solicitud del prestador de servicio social y lo acuerden las instituciones educativas y de Salud y que la unidad de salud cuente con el personal de enfermería necesario para proporcionar asesoría y supervisión al pasante.
- VIII. Realizar un programa anual de trabajo de servicio social derivado de un diagnóstico situacional y de salud, basándose en los lineamientos establecidos y asesorado por el plantel educativo y la institución de salud.

6.4 SON FALTAS IMPUTABLES A LOS PASANTES

- I. Distraer su atención durante el horario de servicio, para realizar otras actividades distintas a las que se les asignaron.
- II. Aprovechar los servicios o al personal en asuntos particulares o ajenos a los de la institución a la cual estén adscritos.
- III. Incurrir en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos contra sus jefes o compañeros o contra los familiares de unos u otros, ya sea dentro o fuera de las horas de servicio.
- IV. Ausentarse de sus actividades sin autorización escrita de su jefe inmediato o faltar a las reuniones de trabajo sin causa justificada.
- V. Sustraer del establecimiento donde presta su servicio social materiales o medicamentos pertenecientes a la unidad médica a la cual esté adscrito, sin autorización por escrito de sus superiores.
- VI. Propiciar y celebrar en el establecimiento donde esté adscrito, cualquier reunión ajena a los intereses de la institución.
- VII. Presentarse bajo los efectos de bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos durante el horario de servicio.
- VIII. Abandonar el servicio sin haber obtenido la autorización por escrito previo al disfrute de vacaciones, licencia por gravedad e incapacidad médica.
- IX. Comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia, la seguridad del lugar donde realiza su servicio social o la de las personas que ahí se encuentran, así como causar daños o destruir intencionalmente, mobiliario, útiles de trabajo, materiales y demás objetos que estén al servicio de la institución de adscripción.
- X. Cobrar por cualquier servicio que esté incluido en sus actividades, así como vender medicamentos para beneficio personal dentro del horario señalado y dentro de los establecimientos donde presten sus servicios.
- XI. Incurrir en cualquier violación al Decálogo del Código de Ética para las Enfermeras y Enfermeros de México.
- XII. Proponer y/o realizar estudios y tratamientos a usuarios fuera de la institución a la que está adscrito, sin la autorización de las autoridad competente.

6.5 MEDIDAS DISCIPLINARIAS

I. Las medidas disciplinarias

1. Amonestación verbal

La amonestación verbal será hecha en privado por el jefe inmediato o responsable del establecimiento al cual está adscrito y se aplicará cuando los pasantes violen las fracciones I II, IV, VI, X y XII del inciso 6.4 o no cumplir con las fracciones I, II, y V del inciso 6.3.

2. Amonestación Escrita

La amonestación escrita es la observación por escrito que se aplicará a los prestadores de servicio social que incurran en las faltas que así lo ameriten. Se hará acreedor a una amonestación escrita el pasante que infrinja lo dispuesto en las fracciones III, V, VIII, IX del inciso 6.4. Esta sanción será aplicable también en caso de reincidencia al cumplimiento en las fracciones I, II, IV, VI, X y XII del inciso 6.4 y I, II, y V del inciso 6.3.

3. Cancelación del Servicio Social.

La cancelación del servicio social será procedente cuando el pasante incurra en alguna de las siguientes causas:

- a) Infringir las fracciones VII, y XI del inciso 6.4 o reincidencia al infringir las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, y XII del inciso 6.4. o reincidencia en el no cumplimiento de las fracciones I, II, y V del inciso 6.3.

- b) Reunir más de tres inasistencias injustificadas en un período de 30 días.
- c) Cometer algún delito del orden común que conlleve a una sentencia condenatoria.

II. Procedimientos Administrativos para la suspensión de servicio social.

1. Elaborar el oficio de suspensión anexando el acta administrativa correspondiente y el formato de baja consignando motivo de baja, enviarlo al titular de enseñanza de los Servicios Estatales de Salud.
2. El Área de Enseñanza en los Servicios Estatales de Salud será la responsable de dar de baja en el sistema, en un plazo no mayor de diez días, después de recibir el reporte correspondiente e informar a Recursos Humanos del Estado a fin de que se cancele el pago de la beca, así como de la comunicación oficial a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud dentro de los primeros quince días del mes posterior a la baja.
3. En el Distrito Federal, en los casos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, de los Institutos Nacionales y los Hospitales Federales enviarán vía oficio; dentro de los primeros diez días del mes posterior a la baja; a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, el acta administrativa, constancia de adscripción y aceptación y el formato de baja, para que se haga el trámite de cancelación del pago de beca.

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE EXTENSION Y APOYOS EDUCATIVOS

**LINEAMIENTOS PARA ELABORAR
DIAGNOSTICO DE SALUD COMUNITARIA**

1. COMUNIDAD A ESTUDIAR.
ELIGE UN AGEB DE LA COMUNIDAD EN DONDE TE ENCUENTRES REALIZANDO TU SERVICIO SOCIAL.
2. VARIABLES A ESTUDIAR.
3. DETERMINA LA RESPUESTA DEL SECTOR SALUD ANTE LA PROBLEMÁTICA ENCONTRADA, QUE PROGRAMAS APLICAN SI ESTOS SON PREVENTIVOS, CURATIVOS Y/O DE REHABILITACIÓN, QUIEN LOS REALIZA Y A QUE COMUNIDAD.
 - CENTROS DE SALUD.
 - UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR.
 - HOSPITALES GENERALES.
 - HOSPITALES DE ESPECIALIDAD.
4. PRIORIZAR PROBLEMÁTICA A RESOLVER BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS.
 - MAGNITUD.
 - VULNERABILIDAD.
 - TRASCENDENCIA.
 - VIABILIDAD.
 - FACTORES SOCIALES DETERMINANTES.
 - COSTO SOCIAL.
 - COSTO POLÍTICO.
5. ELECCIÓN DE PROGRAMA
6. BIBLIOGRAFIA
7. ANEXOS

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE EXTENSION Y APOYOS EDUCATIVOS

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA ELABORAR
INFORME MENSUAL Y/O FINAL**

1. INTRODUCCION/JUSTIFICACION

Debe ser breve destacando los aspectos mas relevantes en que se fundamenta el servicio social, el porqué de su realización y en general de los puntos de que consta el trabajo.

2. OBJETIVO:

Señalar los propósitos que el pasante pretenda alcanzar al comunicar por escrito las actividades realizadas y los productos de aprendizaje obtenidos durante el periodo que se informa.

3. ACTIVIDADES:

En este apartado se describen las acciones cualitativas y cuantitativas en forma progresiva según se llevo a cabo el servicio social, así como el que se presenten según las áreas que roló por la unidad de adscripción; (asistencial, comunitaria, administrativas, de educación y docencia, investigación y de vinculación).

4. CONCLUSIONES:

Se recomienda hacer un análisis de su desempeño en las actividades realizadas, confrontando estas con los objetivos que se fijaron al inicio en su plan de trabajo.

5. RECOMENDACIONES:

En este apartado se señalan las alternativas para mejorar situaciones o posibles soluciones a las limitaciones dentro del Servicio Social para posteriores generaciones.

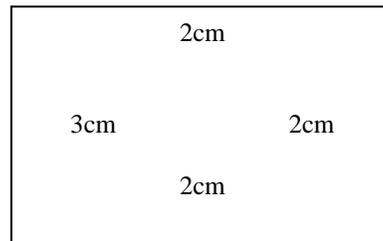
6. REFERENCIAS Y/O FUENTES DE INFORMACION:

Se anotaran metodológicamente todas aquellas fuentes directas o indirectas en las que se apoyó para el desempeño de las actividades: formatos manuales, guías, etc. (incluir los anexos numerados).

7. RECOMENDACIONES GENERALES:

El trabajo final debe seguir los siguientes requisitos:

- Portada con el encabezado oficial de la ESEO-IPN, título y/o tema, responsable, asesor y/o tutor, fecha.
- Índice con su respectiva paginación, N°. de cuadros y/o tablas si se amerita el caso.
- Texto: debe ser con letra arial minúscula del No. 12 salvo Títulos y/o subtítulos con el menor posible de negritas, con espacio de interlinea a 1.5 en hoja tamaño carta con margen



- Presentación: Limpio, sin faltas de ortografía, engargolado y/o empastado.
- Entregar en forma y tiempo al concluir el Servicio Social, no mayor a 10 días con el Vo.Bo. del tutor, sellado y firmado por la coordinación de enseñanza de enfermería y/o equivalente.